



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000523-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4775470 - 9]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000608-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4775470-4] de fecha 06 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Concurso de Provisión Abierta en la Modalidad de Contrato por Reemplazo, para cubrir trece (13) plazas de personal de la salud y personal administrativos que se encuentran registrados en el AIRHSP. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, dispone que la salud, es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover la investigación científica y tecnológica en el campo de salud;

Que, con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme a lo dispuesto al artículo 1° del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, tienen por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público; y se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional;

Que, a efectos de haberse realizado concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional y de Resignación, prosigue a realizarse el concurso abierto de trece (13) plazas que incluyen de personal de la salud y personal administrativo y conforme al literal c) numeral 8 del art.8 de la Ley 31638, Ley del presupuesto para el año 2023, y estando las referidas plazas debidamente registradas en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de planillas y Datos de los recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP;

Que, Artículo 17.del decreto legislativo 276, señala que las – “Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales”. Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes, ya que aún somos una entidad que no ha transitado al SERVIR;

Que, conforme a la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto público señala:

a) El ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.

b) Queda prohibida la recategorización y/o modificación de plazas, que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y/o del Presupuesto Analítico de Personal - PAP. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal genera la nulidad de la acción de personal efectuada, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad, así como de su Titular.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000523-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4775470 - 9]

Que, a efectos de haberse realizado concurso Interno de Ascenso y de Resignación, prosigue a realizarse el concurso Provisión Abierta, en la modalidad de contrato por reemplazo de trece (13) plazas de personal de la Salud y personal Administrativo, que se encuentran debidamente registrados en el aplicativo informático para registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público AIRSHSP;

Que, mediante el informe N° 000769-2023-GR-LAMB/GERESA/HBL.URH [4775470-0] de fecha 29 de septiembre del 2023, El Jefe de Recursos Humanos Recursos Humanos solicita la opinión favorable para cubrir por concurso de Provisión Abierta, modalidad de contrato por reemplazo trece (13) plazas vacantes que se encuentran en el CAP, aprobado con Ordenanza Regional N° 00010-2022-GR.LAMB/CR [4309540-10]. PAP, aprobado con OFICIO N° 2802-2023-EF/53.06;

Que, con Informe N° 000417-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4775470-1] de fecha 02 de octubre del 2023, el Jefe de División de Administración, solicita al Responsable del Área de Racionalización, opinión de disponibilidad presupuestal para concurso de provisión abierta D.L. 276 modalidad de contrato por reemplazo de registros vacantes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000237-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [4775470-2] de fecha 03 de octubre del 2023, el Jefe División de Planeamiento Estratégico del Hospital Belén Lambayeque informa que se cuenta con trece (13) plazas vacantes las mismas que están registradas en el CAP y están debidamente financiadas en el presupuesto institucional de Apertura, así como en el AIRSHSP, sin demandar presupuesto adicional al tesoro público;

Que, con Informe Técnico N° 000161-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4775470-3] de fecha 03 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, la Conformación de Comisión de Concurso Provisión Abierta D.L. 276;

Que, con Memorando N° 000608-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4775470-4] de fecha 06 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Concurso de Provisión Abierta en la Modalidad de Contrato por Reemplazo, para cubrir trece (13) plazas de personal de la salud y personal administrativos que se encuentran registrados en el AIRHSP;

Que, con Informe N° 000653-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4775470 - 7] de fecha 09 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la unidad Funcional de Asesoría Legal, se concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo sobre Conformación de Comisión de Concurso Provisión Abierta D.L. 276 en la Modalidad de Contrato por Reemplazo, para cubrir trece (13) plazas de personal de la salud y personal administrativos que se encuentran registrados en el AIRHSP;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTA D.L. 276 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO, PARA COBERTURAR TRECE (13) PLAZAS DE PERSONAL DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL AIRHSP, la misma que estará integrada por:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000523-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4775470 - 9]

COMISIÓN TITULAR	
Dra. Kathyryne Marylyn Sanchez Moron	Presidente
Lic. María Cecilia Rodriguez Bellido	Secretaria
Tap. Erasmo Campos Tuñoque	Tercer Miembro
COMISIÓN SUPLENTE	
Dr. Jolber Alberto Barrantes Medina	Presidente
Lic. Yolanda Rios Zuñiga	Secretaria
Lic. Armando Cruz Timana	Tercer Miembro

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la instancia correspondiente, los miembros conformantes.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍCESE, su publicación en el Portal Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/10/2023 - 11:11:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO(e)
10-10-2023 / 15:53:09
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
10-10-2023 / 12:09:48
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
10-10-2023 / 12:03:07